MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Ibagué, 23 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora finalización**	16:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos METIB		

ACTA No. 002 / AREAD-GRUCO- 2.21

Segunda evaluación de los requisitos mínimos habilitantes presentados en etapa de observaciones y subsanación dentro de la convocatoria pública **PN METIB MIC 039 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1 Y 2, INCLUYE MANO DE OBRA, DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".**

ORDEN DEL DÍA AGENDA TEMAS A TRATAR

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Exposición de los documentos subsanables
4) Evaluación de los documentos subsanables
5) Aclaraciones
6) Recomendación
7) Compromisos.

TEMAS A TRATAR

1. **Verificación de asistentes**

En Ibagué Tolima, siendo las 14:30 horas del 23 de junio de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué - Policía Nacional, el señor Intendente Jefe **JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO** Jefe Grupo de Contratos METIB (E) y el señor Intendente Jefe **MILLARD ABEL MANJARRES VARÓN** Analista de Contratos METIB, con el fin de realizar la verificación de las observaciones establecidas en el primer informe de evaluación, dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN METIB MIC 039 2026**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1 Y 2, INCLUYE MANO DE OBRA, DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".**, procediendo de la siguiente manera.

2. Lectura del acta anterior ACTA No. 001/ AREAD - GRUCO- 2.21 que trata de la Evaluación de requisitos mínimos habilitantes.

OBSERVACIONES:

Verificar las observaciones a la evaluación publicada el día 16/06/2026, como consta en el **ACTA No. 001 / AREAD - GRUCO- 2.21 DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN METIB MIC 039 2026**, así:

Orden de elegibilidad:

Una vez verificada la información de la Oferta Económica aportada por el oferente en la plataforma del SECOP II, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

POSICIÓN	OFERENTE	3.2. OFERTE AQUÍ EL VALOR UNITARIO CON DESCUENTO E IVA INCLUIDO SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD.	OBSERVACIONES
1	S.M.I ELECTRÓNICA S.A.S	$11.935.000,00	CUMPLE
2	JOSE DAVID VARGAS CRUZ	$12.925.000,00	CUMPLE
3	ACIERTO INGENIERIA S.A.S	$13.895.101,00	CUMPLE
4	CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S	$13.915.000,00	CUMPLE

Que teniendo en cuenta el plazo establecido para entrega de ofertas y el orden de elegibilidad, se da inicio a la evaluación de la siguiente manera:

1. Oferta presentada por la empresa **S.M.I ELECTRÓNICA S.A.S.**, con NIT. No. 830.090.131-2, así:

S.M.I ELECTRÓNICA S.A.S.:

DOCUMENTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE - Se debe presentar aclaración de precios artificialmente bajos
DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta que la oferta anterior no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso, se procede a evaluar la oferta presentada de acuerdo al orden de elegibilidad, así:

2. Oferta presentada por el señor **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, con CC. No. 1.075.625.820 de Tocaima - Cundinamarca, así:

JOSE DAVID VARGAS CRUZ:

DOCUMENTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE - Se debe presentar aclaración de precios artificialmente bajos
DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta que la oferta anterior no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso, se procede a evaluar la oferta presentada de acuerdo al orden de elegibilidad, así:

3. Oferta presentada por la empresa **ACIERTO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. No. 901206324-5, así:

ACIERTO INGENIERIA S.A.S.:

DOCUMENTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE
DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta que la oferta anterior no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso, se procede a evaluar la oferta presentada de acuerdo al orden de elegibilidad, así:

4. Oferta presentada por la empresa **CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT. No. 900901360-8, así:

CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S.:

DOCUMENTOS JURÍDICOS: CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE
DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta la verificación de documentos jurídicos, técnicos y económicos de las ofertas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. PN METIB MIC 039 2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1 Y 2, INCLUYE MANO DE OBRA, DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"**, damos cuenta que las ofertas presentadas dentro del proceso en mención, ***NO CUMPLEN*** con el lleno de las condiciones jurídicas y técnicas solicitadas en el proceso contractual en mención.

De igual forma se publicó el acta de informe de evaluación en mención el día (19) de junio de 2026, dándose el día hábil de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, para que se hicieran las respectivas subsanaciones y observaciones al mismo, donde al verificar el módulo de mensajes del proceso y de igual forma el módulo de observaciones al informe de evaluación de la plataforma SECOP II, se pudo constatar que a través del módulo de mensajes al proceso se recibieron documentos subsanables por parte de la empresa **ACIERTO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. No. 901206324-5 (dentro del tiempo estipulado en la invitación pública), en el proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 039 2026.

Por otra parte, se deja constancia que no se allegaron más observaciones ni más documentos subsanables, al primer informe de evaluación dentro del tiempo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II del proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 039 2026.

3. EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES

Que el día 22 de junio de 2026 siendo las 12:03 PM., la empresa **ACIERTO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. No. 901206324-5, presento documentos subsanables, (documentos jurídicos y técnicos), (dentro del tiempo estipulado en la invitación pública), a través del módulo de mensajes dentro del proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 039 2026, los cuales se recepcionan y se anexan a la oferta principal presentada por el oferente en mención para la respectiva verificación y evaluación.

- **OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN**

No Aplica

- **RESPUESTA A OBSERVACIONES ALLEGADAS AL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:**

No Aplica

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad y a los documentos subsanados por parte de la empresa **ACIERTO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. No. 901206324-5, se evalúan los mismos, así:

ACIERTO INGENIERIA S.A.S.:

VERIFICACIÓN JURÍDICA - DOCUMENTOS SUBSANADOS:

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
12	Diligenciar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		El oferente subsana y cumple con el documento requerido en el presente ítem.

VERIFICACIÓN TÉCNICA - DOCUMENTOS SUBSANADOS:

De acuerdo a la evaluación realizada por parte del evaluador técnico y presentada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-141381-DETOL del 23 de junio de 2026 a los documentos de orden técnico subsanados por parte del oferente, determina que la oferta presentada por la empresa **ACIERTO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. No. 901206324-5, ***CUMPLE*** con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Por lo anterior se declara apta la propuesta para la presente evaluación. (puede ser verificada *(la evaluación) anexa al presente informe de evaluación).*

5. ACLARACIONES

De acuerdo a lo estipulado en la normatividad contractual vigente y al orden de elegibilidad establecido por la oferta económica del proponente que subsano la documentación requerida dentro del presente proceso de mínima cuantía No. PN METIB MIC 039 2026 y en referencia a la oferta presentada por el señor WILMAR GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con CC. No. 80.725.404 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa ACIERTO INGENIERIA S.A.S., con NIT. No. 901206324-5, se evidencia que esta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso en mención y se recomienda su adjudicación.

Una vez terminada la verificación de las observaciones establecidas en la evaluación realizada el día 16/06/2026, como consta en el **ACTA No. 001 / AREAD - GRUCO - 2.21 DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN METIB MIC 039 2026**, de la evaluación de los documentos subsanados allegados en la etapa de subsanación dentro del proceso de mínima cuantía No. PN METIB MIC 039 2026, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por el señor WILMAR GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con CC. No. 80.725.404 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa ACIERTO INGENIERIA S.A.S., con NIT. No. 901206324-5, cumple con los criterios establecidos en la normatividad vigente y por lo tanto el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso así:

6. RECOMENDACIÓN:

Que, en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se recomienda al señor ordenador del gasto Adjudicar el proceso al señor MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO, identificada con CC. No. 1.015.461.981 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa WILMAR GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con CC. No. 80.725.404 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa ACIERTO INGENIERIA S.A.S., con NIT. No. 901206324-5; proceso de Minima Cuatia No. **PN METIB MIC 039 2026** que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1 Y 2, INCLUYE MANO DE OBRA, DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".,** por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS ($13.895.101,00) M/CTE.,** incluido el valor del IVA; concluyendo que ***CUMPLE***, Jurídica, Económica y Técnicamente con los requisitos solicitados en la invitación.

7. **COMPROMISOS:**

- ✓ Publicar la presente acta en el portal de contratación estatal SECOP II, ***www.colombiacompra.gov.co.***
- ✓ Continuar con el proceso contractual.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en cada una de las partes.

IJ. **MILLARD ABEL MANJARRES VARÓN**
Analista de Contratos METIB

IJ. **JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO**
Jefe Grupo de Contratos METIB (E)

Elaborado por: Intendente Jefe Millard Abel Manjarres Varón - Analista de Contratos METIB
Revisado por: Intendente Jefe Jorge Andres Ibañez Robayo - Jefe Grupo de Contratos METIB (E)
Revisado por: Mayor Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe Administrativa METIB
Fecha de elaboración: 23/06/2026
Ubicación: D: CONTRATOS2026/PN_METIB_MIC_039_2026

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña
Teléfono: 2708401 Ext. 33440
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL HONDA

GS-2026-14138 / CEVAH - ADMON – 20.1

Honda, 23 de junio de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No.157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

Asunto: Evaluación técnica subsanación documentos procesos PN METIB MIC 039 2026

De manera atenta y respetuosa me permito presentar al señor Coronel, la evaluación técnica de la subsanación de los documentos del proceso PN METIB MIC 039 2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1 Y 2, INCLUYE MANO DE OBRA, DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ; así:

1. Oferente: ACIERTO INGENIERIA SAS, representante legal WILLIAM GUTIERREZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.725.404.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVCO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS PARASOLES DE PISCINAS NRO. 1Y2, INCLUYE MANO DE OBRA.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Mantenimiento a los parasoles en estructura metálica y lona azul del Centro Vacacional Honda consistente en:				
1	Desmonte, desarme, lijado aplicación de pintura epóxica resistente a la humedad y temperatura de las estructuras metálicas de los parasoles.	11	X	
2	Restructuración y restauración de las bases metálicas de los parasoles, garantizando su durabilidad y firmeza,		X	
3	Cambio, suministro e instalación en la totalidad de las lonas de los parasoles de igual o superior calidad a las existentes.		X	
4	Montaje e instalación de la totalidad de los parasoles en las bases de concreto ya existentes, con sus respectivas adecuaciones y anclajes que se requieran para su correcto funcionamiento y estabilidad.		X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIO DE LA OFERTA:** El proponente presentará la oferta de forma global, (a todo costo, IVA incluido) presentando el valor unitario del tipo de mantenimiento relacionado, en donde será cancelado el servicio de acuerdo a la necesidad requerida por la unidad y a las actividades realizadas por el proponente.	X	
2	**CALIDAD DEL SERVICIO Y REPUESTOS SOLICITADOS**: El proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que los bienes y elementos para en el	X	

	mantenimiento correctivo, deben de ser nuevos y de excelente calidad.		
3	**COSTO UNITARIO:** El proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que garantiza que el costo unitario, presentado en su oferta, se mantendrá durante el término y vigencia de la ejecución del contrato.	X	
4	**GARANTÍA DEL SERVICIO:** El proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que garantiza la prestación del servicio, así como el suministro y reemplazo de las piezas y elementos que sean requeridos para la adecuación de los bienes muebles relacionados, por un término de tres (03) meses.	X	
5	**LUGAR DE TRABAJO:** El proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que desarrollará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en el punto de servicio, no se permitirá que el proponente sustraiga los bienes muebles objeto de mantenimiento, fuera de las instalaciones policiales, debiendo preveer llevar las herramientas, equipos, sistemas y demás requeridos para tal fin. Así mismo certificará por escrito que, en caso de presentarse un evento en el cual se requiera el desplazamiento de los bienes cuyo mantenimiento no sea posible realizar en sitio a un taller certificado, previa autorización del supervisor del contrato para la salida del elemento, asumirá con la Policía Nacional plena responsabilidad por la custodia, transporte y seguridad de los bienes desde el momento del desmonte hasta su reinstalación y entrega a satisfacción en la unidad policial.	X	
6	**MAQUINARIA Y EQUIPO** El proponente certificará por escrito que cuenta con las herramientas, maquinaria, personal y equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos, los cuales se encuentran en óptimo estado de funcionamiento y de acuerdo con la tecnología actual vigente para el desarrollo del objeto del presente contrato.	X	
7	**TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS:** El proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que cada mantenimiento preventivo y correctivo deberá ejecutarse dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la solicitud e inicio de ejecución del contrato, de acuerdo al requerimiento solicitado por el señor supervisor.	X	
8	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa.	X	
9	Certificar por escrito que asume la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional de Colombia, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa proponente.	X	
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad ambiental Decreto único 1082 del 26 de mayo del 2015, artículo 2.2.1.1.2.4.3, obligaciones posteriores a la liquidación, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final de recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad estatal debe de dejar constancias del cierre del expediente en el proceso de contratación.	X	
11	El oferente certificará por escrito que realizará la disposición final de los diferentes residuos que se puedan generar de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo efectuados en el punto de servicio (escombros, tarros de pintura, tubos, lona y demás) por una empresa avalada y certificada para tal fin.	X	
12	El oferente certificará por escrito, que aplicará las buenas prácticas ambientales plasmadas en la **RESOLUCION 00090 DE 2018**, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	X	
13	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas,	X	

	para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el proponente cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
14	**PERFIL DEL PROPONENTE Y/O FUNCIONARIO ASIGNADO PARA LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS:** Con el fin de garantizar que los trabajos requeridos por la Policía Nacional se efectúen por personal competente y capacitado, el proponente deberá certificar que los funcionarios designados para el desarrollo de los mantenimientos en los puntos de servicio cuentan con carreras y conocimientos afines a la materia, así: • Cursos afines en metalistería, soldadura, mantenimiento industrial, Título expedido por el SENA o institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Certificación de experiencia del personal contratado para la ejecución del presente contrato, de mínimo 1 año en mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas, instalación, ajuste o reparación de parasoles, cubiertas o carpas, cambio o reparación de lonas arquitectónicas, soldadura y refuerzo estructural, o afines.	X	

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para celebrar el contrato: 1. Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) **de acuerdo al nivel de riesgo**. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato	X	
2	2. Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" **Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento)** Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el	X	

		certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		
3	**3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así:** • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo	Un certificado firmado por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.	X	

	2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	**4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:** • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. **Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados	X	

	documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

Lo anterior para conocimiento del señor Coronel y demás fines estime pertinentes.

Atentamente,

AAP-15 **KELLY JOHANA VASQUEZ RUIZ**
Auxiliar Administrativo Centro Vacacional Honda

Elaboró: Auxiliar Apoyo Seguridad-15 KELLY JOHANA VASQUEZ RUIZ
Auxiliar Administrativo Centro Vacacional Honda

Fecha de elaboración: 23/06/2026
Ubicación: C:\Users\kelly.vasquez\información2026\procesos contractuales

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102220930
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA